



564261

**MODIFICA PARTIDAS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS
MULTICANCHAS DE BUIN"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.

En Buin, 23 OCT. 2018 entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y por la otra **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.**, empresa del giro de su denominación, RUT N° representada legalmente por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, cédula nacional de identidad N° , con domicilio para estos efectos en calle N° , Comuna de , en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", han convenido la siguiente modificación de partidas de la obra que se indicará de acuerdo con las cláusulas que se pasan a exponer a continuación:

PRIMERO: Que, por Decreto TC N° 179, de fecha 17 de agosto de 2018, de la Municipalidad de Buin, se aprobó un contrato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS MULTICANCHAS DE BUIN" con la empresa ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L., ya individualizada.

SEGUNDO: Que, por Decreto TC N° 210, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Municipalidad de Buin, se aprobó una modificación de partidas de la obra antes mencionada, de acuerdo a lo señalado por medio del Memorándum N° 512, de fecha 05 de Octubre de 2018, de la Dirección de Obras Municipales, dirigido al Administrador Municipal, atendida la necesidad de reducir las partidas del itemizado del contrato, por encontrarse estos en condiciones de ser mejorados y no de cambio, de manera de aprovechar mejor los recursos adjudicados, ello por la suma única y total de \$57.298.958, IVA incluido.



TERCERO: Que, las partes previamente individualizadas dejan constancia en este acto que el presupuesto definitivo de la obra, corresponde al establecido en el siguiente cuadro:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de faenas				
1.1.1	Instalación de faenas	gl	1	250.000	250.000
1.1.2	Malla Rachel para Cierre Provisorio	ml	565	1.250	706.250
1.1.3	Estructura y Malla perimetral M.P.	UN	1	104.661	104.661
1.1.4	Pintura. M.P.	m2	12	2.600	31.200
1.1.5	Malla y arriostram. 2 lados M.P.	m2	120	7.715	925.800
1.1.6	Pintura Perfiles. M.P.	m2	120	2.600	312.000
2.	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
2.1	Letrero de obra	uni	1	260.000	260.000
3	MULTICANCHA				
3.1	Sello de grietas y juntas	gl	1	1.500.000	1.500.000
3.2	Sello Acrílico Multicancha	m2	2867	1.430	4.099.810
3.3	Sistema Acrílico Multicapa	m2	2867	9.520	27.293.840
3.4	Estampado de logo Municipal	uni	5	300.000	1.500.000
4.	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO				
4.1	Arco Babyfutbol 2 1/2"(par, con redes incluidas)	uni	2	350.000	700.000
4.1.1	Mejoram. Arcos existentes c/red	uni	3	72.113	216.339
4.2	Poste Basquetbol	uni	6	285.000	1.710.000
4.3	Tablero Metálico Basquetbol, con red	uni	8	270.000	2.160.000
5	LIMPIEZA				
5.1	Aseo General	gl	1	100.000	100.000
COSTO NETO					
G.G. Y UTILIDADES (15%)					
TOTAL SIN IVA					
I.V.A. (19%)					
TOTAL CON IVA					

CUARTO: En todo lo no modificado por este acto rigen plenamente las cláusulas del contrato señalado en la cláusula primera del presente instrumento.



QUINTO: La personería de don Miguel Araya Lobos, para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don ENRIQUE TRONCOSO VERGARA para representar legalmente a la Empresa ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L., consta en Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de fecha 03 de Abril de 2018, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

SEXTO: Que, la vigencia del presente instrumento comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que ordene su aprobación.

SEPTIMO: Este contrato se firma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ENRIQUE TRONCOSO VERGARA
REPRESENTANTE

ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
 19.OCT.2018 Buin	 Buin	 Buin	 Contrato N° 30 OCT 2018 70

PGM/cdr

Distribución:

- Prestador.
- SECMU.
- Archivo Jurídica.

